

**INFORME DE MISIÓN OFICIAL A TIANJIN, CHINA**  
**LCDA. ANGÉLICA I. MAYTÍN JUSTINIANI**

**FECHA: 10-13 de mayo de 2016**

La ANTAI, participó de la Novena Conferencia Anual y Reunión General de la Asociación Internacional de Autoridades Anticorrupción en la ciudad de Tianjin, China, del 10 al 13 de mayo de 2016.

Durante las plenarios de la IAACA, bajo el tema “El futuro de Autoridades Anticorrupción: lecciones aprendidas y trazar el camino a seguir”, las altas autoridades presentaron informes actualizados en temas anticorrupción de sus países, como también buenas prácticas y métodos alternos de cooperación entre autoridades. Adicionalmente durante las plenarios, se discutió ampliamente el objetivo 16, que hace hincapié en la importancia de promover sociedades pacíficas, libres de corrupción e inclusivas para el desarrollo sostenible, consciente del rol importante de las altas autoridades anticorrupción en la consecución de los objetivos establecidos en el Objetivo 16 del nuevo programa de desarrollo, y conscientes de nuestra responsabilidad de garantizar que el mantenimiento del estado de derecho, la transparencia y la integridad se convierta en una parte integral de la estrategia para implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

El grupo analizó los progresos realizados y los resultados obtenidos por el Mecanismo de Revisión de la Implementación de la Convención contra la Corrupción, y le dio la bienvenida al lanzamiento de su segundo ciclo.

La mayoría de los miembros manifestaron apoyo a los esfuerzos de la UNCAC en ayudar y asesorar a los Estados Partes en el desarrollo y el intercambio de conocimientos, facilitando el intercambio de información y experiencias entre los Estados, y el fomento de la cooperación entre todos los actores y sectores de la sociedad, como también hicieron hincapié en la importancia de los "Principios para Agencias Anticorrupción" anexos a la

Declaración de Panamá, y reiteraron la invitación a las autoridades contra la corrupción para tenerlas en cuenta a fin de promover y consolidar la independencia y la eficacia de los organismos de lucha contra la corrupción , consolidando así la acción nacional e internacional contra la corrupción

---

## **DISCURSO ANTE LA IAACA**

Excelentísimas altas Autoridades de Prevención y lucha contra la Corrupción de nuestra distinguida Asociación Internacional de Autoridades Anticorrupción e invitados. Me complace volverlos a ver desde nuestra última reunión en la Ciudad de St. Petersburgo, Federación Rusa, el pasado noviembre de 2015.

Quisiera reiterar nuestro fuerte compromiso de la República de Panamá en la prevención y lucha contra la corrupción como en efecto informamos en nuestra última reunión sobre nuestros avances en disposiciones legales sobre blanqueo de capitales, protección de la integridad del sistema financiero y otros sectores de la economía. Adicionalmente, presentamos en dicha ocasión ampliación de normas anticorrupción en temas de soborno de funcionarios, delitos contra la administración pública y organismos de supervisión.

En esta ocasión, alineado con los principios de la IAACA, quiero compartirles nuestra iniciativa de una AGENDA anticorrupción que ha preparado nuestra Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información – ANTAI.

Esta AGENDA nos permite medir con exactitud el cumplimiento de la misma, a diferencia de los “Planes de Integridad”, que son complejos y en la práctica no han resultados ser eficaces por su ambigüedad y elevados costos.

Como objetivos principales dentro de la AGENDA tenemos:

- Instaurar en la administración pública la práctica del buen gobierno, la ética, la transparencia y la lucha contra la corrupción.

- Fortalecer los organismos de control de la corrupción.
- Promover prácticas y/o conductas en el sector privado para prevenir la corrupción.
- Incentivar la participación de la sociedad civil organizada en la construcción de las políticas públicas encaminadas a disminuir y sancionar los actos de corrupción.
- Proponer iniciativas a nivel internacional para impedir que los delitos de corrupción queden impunes y establecer un proceso eficaz de recuperación de activos.

Esta AGENDA busca tener el aval de más alto nivel donde El Presidente de la República lo hace público como parte de su compromiso con el control de la corrupción, y crea una comisión interinstitucional conformada por el Ministerio de la Presidencia, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio Público, la Contraloría General de la República, la Procuraduría de la Administración, la Fiscalía de Cuentas y la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI).

El Presidente de la República podría designar la coordinación de esta comisión a la ANTAI, por ser el organismo rector en materia de petición, acceso a la información pública, protección de datos personales, transparencia, ética y prevención contra la corrupción a nivel gubernamental.

Mediante esta Importante AGENDA anticorrupción se busca:

- Reformar la Ley 59 de 1999 “que reglamenta el artículo 299 de la Constitución Política y dicta otras disposiciones contra la corrupción administrativa”, para incluir auditorías a las declaraciones patrimoniales de bienes entre otras medidas para impedir el enriquecimiento injustificado.
- Reformar la Ley 6 de 22 de enero de 2002 “que dicta normas para la transparencia en la gestión pública, establece la acción de hábeas data y dicta otras disposiciones”.
- Reformar el Decreto Ejecutivo N. 246 de 15 diciembre de 2004 “por el cual se dicta el Código Uniforme de Ética de los Servidores Públicos que laboran en las entidades del Gobierno Central”.
- Redactar una Ley para regular los Conflictos de Intereses.
- Elaborar una Ley que protege a las personas que denuncien actos de corrupción.

- Aprobar las Reformas Electorales encaminadas a dotar de transparencia el financiamiento de las campañas políticas y establecer topes a las donaciones y a los gastos.
- Reformar el marco legal anti soborno y otras conductas corruptas, para cumplir con compromisos establecidos en las convenciones internacionales.

Por otro lado, quiero comunicarles que la República de Panamá, con el objetivo de fortalecer la prevención y lucha contra la corrupción, mejorar los niveles de transparencia, hacer las eficientes los procesos de compras estatales en el sistema de contrataciones públicas, aprobó recientemente en tercer debate el proyecto de Ley 305 que Modifica el Texto Único de la Ley 22 de 2006.

Dentro de las modificaciones:

- Se amplía el ámbito de aplicación de la Ley 22 de 2006
- Se hace obligatorio en los actos de contratación que excedan de 300 mil balboas, que presenten anualmente ante la Dirección General de Contrataciones Públicas, una declaración jurada en la que se certifique el nombre de cada persona natural que sea directa o indirectamente beneficiario final de por lo menos el 10% del capital accionaria emitido y en circulación.
- Se debe realizar capacitación al personal en el conocimiento de la normativa vigente, la promoción de mejores prácticas en compras públicas y la utilización de las herramientas que colaboran en la gestión, mediante la implementación de un programa de capacitación con una duración de 40 horas como mínimo al año.
- Se aumenta el monto de las contrataciones menores para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 50,000.00.
- Se plantea que por ninguna circunstancia, la sumatoria de todas las modificaciones a un contrato podrá sobrepasar el 40% del monto original convenido.
- Se establece que la Superintendencia de Seguros y Reaseguros y la Superintendencia de Bancos verificarán que las entidades financieras cuentan con calificaciones de riesgo con grado de inversión, emitidos por entidades calificadoras de riesgo de reconocida trayectoria internacional o debidamente registradas en la

Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá. Respecto de las fianzas estas se establecerán al límite de un 20% en concepto de pago anticipado del monto total contratado.

- Se establece que la fianza de impugnación que debe acompañar el recurso de impugnación, será por un valor del 10% para actos cuyo objeto sea bienes y servicios y del 15% para casos relacionados con obras.

Por otro lado, la República de Panamá lanzó exitosamente la Secretaría de Alto Nivel de la Prevención de Actos de Corrupción SEPRECO. Esta Secretaría se basa en un proyecto elaborado por la OCDE y el Instituto Basilea para la Gobernanza para hacerle frente a la solicitud de varios países en la lucha contra el soborno en las contrataciones públicas estatales.

La SEPRECO es una Oficina adscrita a la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI) creada para la prevención de sobornos y actos de corrupción en procesos de contratación en el sistema público, encargada de la recepción, análisis y trámite de quejas o denuncias recibidas en el marco del pacto de integridad suscrito entre las partes, el cual busca promover la confianza y la transparencia de negocios entre los inversionistas nacionales y extranjeros.

Está compuesta de:

- Director General de la ANTAI
- Secretario del mecanismo
- Asesor legal
- Auditor
- Asistente legal
- Comité Ad Hoc de Expertos

La SEPRECO tiene como objetivos:

- Ofrecer un enfoque orientado a la prevención de actos de corrupción en los procesos de contratación pública en compras de equipos médicos y construcción de obras en la Caja de Seguro Social.

- Dar respuesta a las denuncias o quejas sobre presuntos actos de corrupción durante la etapa previa a la adjudicación de la contratación pública, las mismas que serán introducidas en el sistema por las personas o entidades habilitadas por el Mecanismo.
- Permitir a los empresarios, empresas o inversionistas que participan en un acto de contratación pública, así como a los funcionarios de la CSS involucrados en el proceso, interponer en forma oportuna una queja o denuncia sobre un posible acto de corrupción ante la SEPRECO quien tratará la denuncia o queja y brindará una respuesta rápida y razonable.
- Fortalecer la confianza y la transparencia en los procesos de licitación pública.
- Generar un efecto disuasivo.

Excelentísimas autoridades, nuestro compromiso de tener naciones libres de corrupción sigue, y estoy segura que mediante estas importantes plenarias donde enseñamos, intercambiamos y aprendemos de estrategias, experiencias y buenas prácticas de todos nuestros colegas presentes, seguimos mejorando las técnicas de prevención y lucha contra la corrupción como también poder ampliar marcos de disposiciones legales anticorrupción.

Muchas gracias.